

Fecha: 14-05-2025

Medio: El Día

Supl.: El Día

Tipo: Noticia general

Título: Reabren postulación a patente minera rebajada para pequeña minería

Pág. : 12

Cm2: 430,6

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.500

19.500

 No Definida

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE MINERÍA

Reabren postulación a patente minera rebajada para pequeña minería

El llamado es a postular antes del 12 de junio para que en un plazo máximo de 10 días, las solicitudes sean resueltas por SERNAGEOMIN.

EQUIPO EL DÍA

La Serena

El Ministerio de Minería anunció la reapertura del proceso de postulación a la patente minera rebajada correspondiente al año 2025, tras la publicación del Decreto Supremo N°7 en el Diario Oficial. Esta medida establece un sistema de ventanilla abierta, permitiendo que pequeños mineros con pertenencias de hasta 500 hectáreas puedan postular en cualquier momento del año, dejando atrás el antiguo esquema de plazos acotados.

El llamado actual es a postular antes del 12 de junio, plazo que permitirá a SERNAGEOMIN resolver las solicitudes en un máximo de 10 días hábiles. Además, las postulaciones aprobadas tendrán efecto retroactivo, aplicándose la rebaja a la patente correspondiente al mes de marzo de este año.

"Con esta modificación reafirmamos el compromiso concreto de nuestro gobierno con la pequeña minería. Esta es una señal clara de respaldo a un sector clave para el desarrollo territorial, al que buscamos entregar



EL DÍA

Las últimas modificaciones aplicadas al proceso de postulación apuntan a simplificar y agilizar los trámites para los pequeños mineros.

viabilidad, certezas y oportunidades", señaló la ministra de Minería, Aurora Williams, destacando el impacto positivo de la medida.

Por su parte, el director nacional de SERNAGEOMIN, Patricio Aguilera Poblete, informó que se han reforzado los equipos del servicio para asegurar una respuesta ágil a las solicitudes ingresadas antes del 12 de junio. "Esta reapertura nos permite cerrar de forma adecuada el proceso 2025 y proyectar un 2026 más eficiente y accesible", indicó.

De hecho, el proceso de postulación para el año 2026 ya se encuentra

habilitado e incorpora diversas mejoras, entre ellas, la posibilidad de reemplazar el certificado de dominio vigente por una declaración jurada simple y la eliminación del requisito de firma ante ministro de fe en los contratos de arriendo. Estas modificaciones apuntan a simplificar y agilizar los trámites para los pequeños mineros.

La implementación de un sistema de postulación permanente representa un avance significativo para ampliar el acceso a este beneficio, especialmente en regiones donde predomina la minería artesanal y de pequeña escala.